



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El artículo 168.1.e del TRLRHL establece que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que se expongan:

- Las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas,
- La Suficiencia de los créditos para atender a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y
- La efectiva nivelación del presupuesto.

Tradicionalmente este informe se ha unido en el Ayuntamiento de Cádiz al Informe de la Intervención sobre los presupuestos.

El presente informe se refiere exclusivamente al ente matriz Ayuntamiento de Cádiz.

1.-Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

1.1.-Bases utilizadas para la evaluación de ingresos.

El Gobierno Local ha presupuestado en términos generales los ingresos teniendo en cuenta los derechos liquidados del ejercicio 2019, si bien se han realizado algunas variaciones derivadas de las siguientes circunstancias:

- En tasas y precios públicos se ha utilizado en términos generales un criterio de prudencia basado en la recaudación del ejercicio anterior, si bien no se ha considerado ninguna consecuencia derivada del Estado de Alarma a causa de la Pandemia originada por el COVID-19.
- Se ha presupuestado la Participación en los Ingresos del Estado, de acuerdo con los últimos datos que conocemos del Ministerio de Hacienda. Y también conforme a la previsión de reintegros de los ejercicios 2008, 2009 y 2017.
- La Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo comunicado por la Junta de Andalucía

Los ingresos totales según el Proyecto de Presupuesto para el 2020 ascienden a la cantidad 164.847.610,00 €, siendo los corrientes de 154.939.430,00 €. Destacar que del total del presupuesto hay que considerar los ingresos y los consiguientes gastos que se consideran afectados y que ascienden a 9.800.000,00 euros.

OTROS DATOS

Código para validación: **VUHT8-BTZMO-A0GJU**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:13:34**
Página 2 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intervención. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 22/06/2020 13:58
2.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 23/06/2020 09:14

ESTADO

FIRMADO
23/06/2020 09:14



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Las variaciones a nivel de capítulos de ingresos son las siguientes:

	CAPITULO	2020	2018	VARIACION	% VARIACION
1	Impuestos directos.	58.555.530,00	55.082.760,00	3.472.770,00	6,30%
2	Impuestos indirectos.	4.496.850,00	4.018.960,00	477.890,00	11,89%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	19.463.600,00	18.594.280,00	869.320,00	4,68%
4	Transferencia corrientes.	64.024.050,00	58.624.558,78	5.399.491,22	9,21%
5	Ingresos patrimoniales.	8.399.400,00	9.373.899,59	(974.499,59)	-10,40%
6	Enajenación de inversiones reales.	9.800.000,00	900.000,00	8.900.000,00	988,89%
7	Transferencias de capital.	-	243.400,00	(243.400,00)	-100,00%
8	Activos financieros.	108.180,00	108.180,00	-	0,00%
	TOTALES	164.847.610,00	146.946.038,37		

Las principales diferencias estriban en:

- Capítulo 1, Se han aumentado las previsiones respecto al último presupuesto aprobado en 3.472.000,00 euros principalmente debido al incremento del 3% de los valores catastrales del IBI y a los datos de las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos a pesar de las sentencias judiciales recaídas en aplicación de dicho Impuesto. La liquidación de este Impuesto en el ejercicio 2019 superó los 7 millones de euros.
El resto de conceptos de este capítulo no ha sufrido grandes alteraciones. El cálculo de los importes que se refieren a la participación de los impuestos cedidos por el Estado corresponde a los datos suministrados por la Administración Central.
- Capítulo 2, se aumenta en 477.890,00 euros. Los importes que se refieren a la participación en Impuestos del Estado, principalmente por su importe el Impuesto sobre el Valor Añadido corresponde a los datos suministrados por esta Administración.
Respecto a los ingresos de gestión municipal, incluidos en este capítulo, destaca el incremento en la previsión del ICIO de 226.000,00 euros.
- Capítulo 3, se ha producido un incremento global del capítulo por 869.320,00 euros. El equipo de gobierno no ha considerado realizar ningún ajuste de las previsiones de ingresos, como consecuencia del parón originado por la declaración del Estado de Alarma, que pudieran afectar de manera significativa en este capítulo del Presupuesto, por su relación con la actividad económica. Respecto a las previsiones destacan principalmente:
 - El incremento de la tasa de gestión de residuos sólidos urbanos en 292.800,00 que supone un 3,95% respecto del ejercicio 2018.



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

- El incremento de la tasa por licencias urbanísticas en 213.000,00 lo que supone respecto al ejercicio 2018 del 24,01, si bien la liquidación del ejercicio 2019 por este concepto superó los 900.000,00 euros.
- La tasa por servicios de mercado se incrementa en 171.400,00 respecto 2018
- El incremento de la tasa por ocupación de vías públicas con mesas y silla en 158.600,00 euros
- La ocupación con puestos, barracas, etc. se aumenta en 95.800,00 euros
- La compensación de ingresos de las compañías de telefonía, con un incremento 107.900,00 euros.
- Los incrementos de los ingresos derivados de la gestión de los teatros municipales tanto los derivados de la venta de entradas como de la cesión a terceros.
- Entre los conceptos que han descendido respecto al Presupuesto 2018 hay que mencionar, por su importancia:

Recargos de recaudación	460.000,00
Intereses	275.000,00
Multas de tráfico	100.000,00
Venta de cartón, papel, y vidrio	71.900,00
- Capítulo 4, tiene un incremento de 5.399.491,22 euros, principalmente por:
 - El incremento del Fondo Complementario de Financiación Estatal en 4.466.750,00 euros respecto al ejercicio 2018
 - El mayor importe de la PATRICA en 178.846,28 euros.
 - El montante de las subvenciones de la Junta de Andalucía para programas sociales, principalmente ERACIS, que han supuesto 613.044,94 euros de aumento.
 - Los mayores ingresos del Patronato del Coac por los gastos asumidos por el Ayuntamiento en la gestión del concurso de agrupaciones que han aumentado 110.000,00 euros
- Capítulo 5, este capítulo tiene descenso bruto de 974.499,59 euros, destacando:
 - El descenso de los dividendos de empresas municipales en 2.010.603,59 euros.
 - El aumento de rentas por arrendamientos (259.000,00 euros), y las concesiones administrativas (790.000,00 euros).
- Capítulo 6, tiene un único ingreso previsto por 9.800.000,00 euros, afectado a los gastos de inversión que figuran recogidos en las bases de ejecución del Presupuesto.
- Capítulo 7, No se han previsto ingresos



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

- Capítulo 8, no ha habido variaciones.

1.2.-Operaciones de crédito previstas.

No se prevé ninguna operación de endeudamiento en el proyecto de presupuesto.

2.-Suficiencia de los créditos para atender las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios.

En el informe de Intervención se analizan en profundidad todos los capítulos del presupuesto de gastos.

Con los datos de que se dispone el volumen de créditos existentes se considera suficiente y adecuado para que el Ayuntamiento pueda cumplir en términos generales todas sus obligaciones del ejercicio.

Atendiendo al contenido que ha de tener de este informe, cabe señalar:

- Capítulo 1, las previsiones se han efectuado por el Servicio de Personal, y se consideran suficientes.
- Capítulo 2, las previsiones contemplan todos los contratos que el Ayuntamiento ejecuta regularmente, y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Capítulo 3, prevé consignación para:
 - Intereses de la deuda financiera a largo, de acuerdo con sus cuadros de amortización,
 - Intereses para operaciones de tesorería, de acuerdo la estimación establecida por la Tesorería municipal,
 - Intereses de demora, en este concepto específico se ha presupuestado lo mismo que en anteriores presupuestos, lo que permite tramitar los expedientes de reconocimiento de intereses demora con la cadencia en que vienen tramitándose debiendo tenerse en cuenta la mejora que se ha logrado en el periodo medio de pago. No obstante, para ponerse al día en su totalidad en este concepto se precisaría una mayor dotación, dado que la mayoría de expedientes pueden corresponder al pago de obligaciones de ejercicios anteriores.
- Capítulo 4, cuenta con un incremento bruto de 3.882.546,61 euros, que corresponde con:
 - Incrementos de aportaciones a favor de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento en 3.154.908,10 euros.



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

- Reducción en 1.206.107,37 de las aportaciones a empresas municipales
- Incrementos de las aportaciones a los Consorcios de extinción de incendios y Bahía de Cádiz por más de 625.000,00 euros.
- Incrementos de las partidas incluidas en el art. 48 del Presupuesto destinadas a Familias e Instituciones sin fin de lucro por 1.152.462,88 euros.
- Capítulo 5, únicamente el Fondo de Contingencia.
- Capítulo 6, se ha incrementado en 9.634.874,66 euros si bien en dicha cantidad se encuentran comprendidos los derivados del ingreso afectado de 9.800.000,00 contemplado en el Presupuesto de Ingresos. Teniendo en cuenta que en el Presupuesto de 2018 existían 900.000,00 euros afectados el impacto neto por este motivo sería 8.900.000,00, por lo debemos entender que se ha aumentado este capítulo en más de 700.000,00 euros.
- Capítulo 7, se ha reducido por un total de 997.440,00 euros.
- Capítulo 8, idéntico al de anteriores ejercicios y en él se recogen casi de forma exclusiva los préstamos (anticipos) al personal.
- Capítulo 9, recoge la amortización de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, de acuerdo a los cuadros de amortización de los préstamos, capítulo que se beneficia de la carencia de amortización de la nueva operación de préstamos aprobada en el ejercicio 2019 que ha unido en una sola las operaciones derivadas del Fondo de Proveedores.

3.-Efectiva nivelación del presupuesto.

De acuerdo con los datos anteriormente expuestos, teniendo en cuenta que el presupuesto prevé el mismo volumen de ingresos que de gastos puede concluirse que éste está nivelado para el presente ejercicio, toda vez que se considera adecuada la presupuestación realizada en los capítulos de ingreso y se han previsto adicionalmente todas aquellas operaciones gasto que han sido comunicadas a la Intervención municipal.

Teniendo en cuenta que en el momento presente el Ayuntamiento disfruta de la carencia de amortización de los préstamos para proveedores, deben preverse ahorros o incrementos de ingresos de cara al momento en que comience a realizarse de nuevo la amortización de estos préstamos a partir de junio de 2022.

Al mismo tiempo la Corporación debe adoptar las medidas oportunas para asegurar la efectiva nivelación del Presupuesto durante toda su ejecución, ya que el previsible descenso en la ejecución de ingresos por la crisis del

OTROS DATOS
Código para validación: **VUHT8-BTZMO-A0GJU**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:13:34**
Página 6 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intervención. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 22/06/2020 13:58
2.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 23/06/2020 09:14

ESTADO
FIRMADO
23/06/2020 09:14



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

COVID19 o por otras causas debe ser compensado con los ajustes correspondientes en la ejecución de gastos, según lo dispuesto en el artículo 16 del RD 500/1990, todo ello de no mediar medidas compensatorias por otras Administraciones.

**El Director de Área Gestión Económica,
Y Presupuestaria,
(firma electrónica)
Fdo.-Ricardo Fernández Jiménez.**

**Conforme, el Interventor,
(firma electrónica)
Fdo.-Juan María Moreno Urbano.**